



**2016KO ABUZTUAREN  
25EAN OLAZTIKO  
BATZARRAK  
EGINDADAKO EZOHIKO  
OSOKO BILKURAREN  
AKTA.**

**ACTA DE LA SESION  
PLENARIA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE  
OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA  
25 DE AGOSTO DE 2016.**

**Bertaratuak/ Asisten.**

D. MIKEL AZKARGORTA BOAL	( EH-BILDU )
D. EGOITZ ALDAZ OSINAGA	( EH-BILDU )
D. RAFAEL VIZUETE PAJARES	( EH-BILDU )
D. IBAI BARANDIARAN ALBIZTUR	( EH-BILDU )
D. JAVIER FERNÁNDEZ BRIZUELA	(UPN)
D. JORGE ESPARZA GARRIDO	(UPN)
D. JOSÉ MARÍA ACERETE SÁNCHEZ	( PSN-PSOE )

**Ez bertaratuak/ No asiste: -----**

**Idazkaria/ Secretaria**

D<sup>a</sup>. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

2016ko Abuztuaren 25ean, 16:00etan, Olaztiko Udaletxearen Batzar Aretoan, Udalak Ezohiko Osoko Bilkurara arauzko moduan deitu, eta lehenengo deian osatu da, Ibai Barandiaran Albiztur jna. Ordezko-Alkatea mahaiburu dela eta Udaleko Idazkariaren laguntzarekin, honako zinegotzi hauek bertaratuak,

En Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 16:00 horas del día 25 de agosto de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones, D. Ibai Barandiaran Albiztur, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren los concejales, en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Idazkariak jakinarazi du legeak eskatzen duen quoruma betetzen dela bilera egiteko.

La secretaria informa que existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ordezko-Alkate Jaunak bilkura hasitzat eman du eta Gai Zerrendan dagoen gaia lantzeari ekin zaio.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde en Funciones, se procede a tratar el asunto del Orden del Día.



**BAKARRA.- OLAZTIKO UDALEKO ALKATE-LEHENDAKARIAREN HAUTAKETA.**

**ÚNICO.- ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA.**

Por orden del Presidente de la sesión (Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Barandiaran, que actúa en funciones), la Secretaria de este Ayuntamiento, explica el procedimiento a seguir y da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en los siguientes preceptos.

.-Artículo 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, que preceptúa: *“Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de nuevo Alcaldes se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento a la notificación de la sentencia, según los casos”*.

.- Artículo 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), determina: *“En los supuestos distintos de los previstos en los artículo 197 y 197bis (moción de censura y cuestión de confianza), la vacante en la alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, o el que renuncia a la candidatura.”*.

.-Artículo 196 de la Ley orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), por remisión del artículo 198 del mismo texto legal, que establece: en la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) *Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas: b) Si alguno de ellos obtienen la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo, c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

A continuación, el Sr. Presidente pregunta a los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, si desean ser candidatos para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, siendo referenciados siguientes ediles:

D. JAVIER FERNÁNDEZ BRIZUELA	( UPN )
D. MIKEL AZKARGORTA BOAL	( EH-BILDU )
D. JOSÉ MARÍA ACERETE SÁNCHEZ	( PSOE )

Las mencionadas personas se postulan para ello, y se procede a continuación a la votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:



	<u>En letra:</u>	<u>En número:</u>
-Votos emitidos.....	SIETE	7
-Votos válidos.....	SIETE	7
-Votos en blanco.....	CERO	0
-Votos nulos.....	CERO	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente forma:

D. JAVIER FERNÁNDEZ BRIZUELA	(UPN)	2 votos
D. MIKEL AZKARGORTA BOAL	(EH BILDU)	4 votos
D. JOSÉ MARÍA ACERETE SÁNCHEZ	(PSOE)	1 votos

A continuación la Sra. Secretaria explica que habida cuenta que es 9 el número de Concejales de derecho de este Ayuntamiento y 5 la mayoría absoluta, si bien, la coalición EH BILDU no ha designado hasta la fecha a dos personas para cubrir las dos vacantes de concejales que se han producido tras el agotamiento de la lista de candidatos y ante la inexistencia de suplentes. Por tanto, el número de hecho es de 7 ediles.

Por consiguiente, y siguiendo lo determinado en el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 21 de septiembre de 2000 referente a una consulta sobre la situación del Ayuntamiento que tras renuncia de miembros de la corporación, no se designan nuevos concejales, y en este sentido, se determina que el Ayuntamiento deberá seguir funcionando con los miembros subsistentes, si bien, los quórum de asistencia y votación previstos en la legislación de régimen local deberán entenderse referidos a dicho número de hecho.

En consecuencia, se entiende que el número de hecho de concejales es de 7 miembros, siendo 4 la mayoría absoluta. Por consiguiente, D. MIKEL AZKARGORTA BOAL ha obtenido la mayoría absoluta de votos que componen el Consistorio.

El Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde, D. Mikel Azkargorta Boal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. Mikel Azkargorta Boal presta la promesa de la siguiente manera:

***“Prometo por imperativo legal y por que los vecinos y vecinas de Olazti así lo decidieron, mi cargo como Alcalde de Olazti para trabajar por y para el pueblo”.***

Aceptado el cargo y prestada promesa, D. MIKEL AZKARGORTA BOAL toma posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento y se le hace entrega del bastón de mando de este Ayuntamiento y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.



Finalmente el Alcalde hace lectura de un poema titulado “Propiedades de la Pena”, de un poeta valenciano.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:35 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.